San Roque Gonzalez de Santa Cruz y Mariscal Lopez
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRE N°1 ID N°261.796.-

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE PRODUCTOS y ELEMENTOS DE LIMPIEZA.-

En la Ciudad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, siendo las 08:15 horas del día CUATRO de JULIO del año DOS MIL TRECE, en la Sede del Palacete Municipal, sito en Mcal. López y San Roque, se procede para dar inicio al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas de la CONTRATACION DIRECTA PARA ADQUISICION DE PRODUCTOS y ELEMENTOS DE LIMPIEZA, identificado con el ID N° 261.796, con la presencia de: Lic. Pedro Diosnel Díaz Lezcano, Jefe de la U.O.C.; y Lic. Elsa Ferloni de Morínigo, Contadora, y el Señor Miguel Angel Santander, por la empresa AIDITA.----------

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

En la hora señalada se constata que se ha recepcionado dos ofertas y son las siguientes:

MAIDEM de PEDRO EDGAR RODAS JACQUET de la ciudad de San Ignacio Guasú Misiones y de la empresa AIDITA de la Señora Aida Aquino de Farías de la ciudad Luque.----------

Al no contar con ofertas para ser analizadas técnica y económicamente, y de conformidad con los establecidos en la Resolución DNCP N° 805/2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY N° 2051/2003 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION, *que en su Art. 1° dispone expresamente*:

Articulo 1°) En las Contrataciones Directas en la cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34° inc. "c" de la Ley N° 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.----------

Articulo 2°) Dispuesta la prórroga conforme a lo mencionado en el articulo precedente se devolverán – bajo recibo - los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos, levantando un acta en el cual se hará mención de la decisión adoptada haciendo constar el nombre de las empresas que se hubieren presentado. En caso de que en el acto no se encontrare los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura. La notificación deberá ser realizada inmediatamente de constatada la ausencia de los representantes de las firmas.----------

Atendiendo a lo dispuesto en la resolución de referencia, se dispone ampliar la fecha para presentación de ofertas Addenda mediante y de esa forma dar mayor oportunidad a los posibles oferentes, con lo que se da por terminado el presente acto, firmando el acta los nombrados al inicio del presente documento.---

Observación: al no contar con la cantidad de oferentes necesarios, la empresa AIDITA retira su sobre de ofertas, en tanto el de la empresa MAIDEM, queda en guarda en la Oficina de la UOC.----------

Sr. Miguel Ángel Santander	Lic. Pedro Diosnel Díaz Lezcano	Lic. Elsa Ferloni de Morínigo
Por la empresa AIDITA	Jefe Unidad Operativa de Contratación	Contadora Municipal